



Resolución Directoral

Nº /39 -2012 DE/ENAMM

Callao, 07 MAY 2012

Visto el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, de fecha 28 de enero del 2012, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, de fecha 28 de enero del 2012, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa;

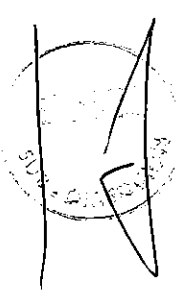
Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, de fecha 28 de enero del 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el “**Comité de Dirección del Proceso de Simplificación**” como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:



Capitán de Fragata Jean Pierre Francois Jaureguy Robinson, Sub Director	Presidente del Comité
C. de C. ADM. Renzo Drivack Gil Chau, Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Abogado Fidel Babilón Grados	Miembro
CPC. Carlos Sánchez Gonzales, Jefe de la Sección de Presupuesto	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el “**Equipo de Mejora Continua**” de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa de Mejora Continua, según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, de fecha 28 de enero del 2012, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Capitán de Fragata Jean Pierre Francois Jaureguy Robinson, Sub Director	Presidente del Equipo
Lic. Virginia Lacherre Calderón	Miembro
Abogado Fidel Babilón Grados	Miembro
CPC. Norma Lezama Cruz	Miembro
Ingeniero Jhon Anaya Veramendi	Miembro